



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CVIII
TOMO CLIX

GUANAJUATO, GTO., A 22 DE DICIEMBRE DEL 2021

NUMERO 254

SEGUNDA PARTE

SUMARIO:

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

DECRETO Número 7, expedido por la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. 3

DECRETO Número 9, expedido por la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato. 7

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO

PROTOCOLO de prevención de ingreso y detección de objetos y sustancias prohibidas en la escuela, así como sus anexos. 9

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO

LINEAMIENTOS para el Acogimiento Familiar de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Guanajuato. 47

PRESIDENCIA MUNICIPAL - CORTAZAR, GTO.

CONVOCATORIA para la elección del Contralor Municipal del Municipio de Cortazar, Guanajuato..... 70

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

CONVOCATORIA para Subasta Pública Nacional Presencial No. ADQ/SLPAZ-01/2021 que emite el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Municipio de San Luis De La Paz, Guanajuato. 74

PRESIDENCIA MUNICIPAL - VICTORIA, GTO.

ACUERDO Municipal mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuesta para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Victoria, Guanajuato.

DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:

QUE EL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO 9

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, D E C R E T A:

Artículo Único. Se adiciona una fracción XIV, recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 5 de la **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato**, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 5. Los tipos de...

I. a XIII. ...

XIV. Violencia simbólica: Es la expresión, emisión o difusión por cualquier medio, de discursos, mensajes, patrones estereotipados, signos, valores icónicos e ideas que transmiten, reproducen, justifican o naturalizan la subordinación, desigualdad, discriminación y violencia contra las mujeres en la sociedad; y

XV. Cualquier otra forma...

TRANSITORIO

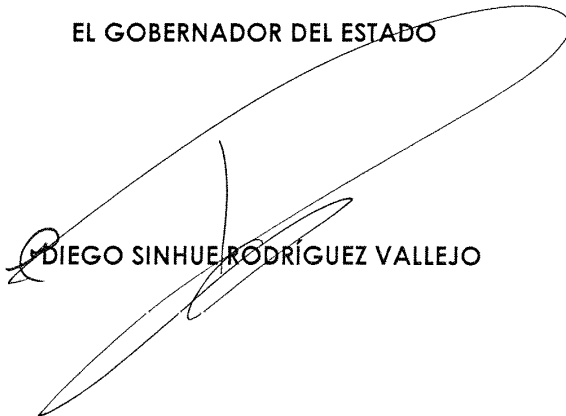
Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. - GUANAJUATO, GTO., 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.- ARMANDO RANGEL HERNÁNDEZ.- DIPUTADO PRESIDENTE.- CUAUHTÉMOC BECERRA GONZÁLEZ.- DIPUTADO VICEPRESIDENTE.- NOEMÍ MÁRQUEZ MÁRQUEZ.- DIPUTADA SECRETARIA JANET MELANIE MURILLO CHÁVEZ.-DIPUTADA SECRETARIA.- RÚBRICAS.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 26 de noviembre de 2021.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO



DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO

LA SECRETARIA DE GOBIERNO



LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO